INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 439../2023

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 215/2023, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO" – ID N° 436.063.

Asunción, 08 de NOVIEMBRE de 2023

VISTO: El memorándum UOC N° 381/2023, de fecha 08 de noviembre de 2023, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado de la evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO" ID N° 436.063, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario;

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" copiado dice: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley"*;

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de adjudicación constituida por Resolución P. N° 215/2023 de fecha 10 de octubre de 2023, emitió el Informe de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO" ID N° 436.063, y de conformidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003, se expidió en los siguientes términos del informe de fecha 04 de noviembre de 2023, que copiado en su parte pertinente dice: *"En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **AYCOM S.R.L.**, el presente Comité de Evaluación determina que la oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los documentos de contratación y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para la presente **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO" ID. N° 436.063**, a la firma **AYCOM S.R.L. con RUC N° 80023045-0**, en el **ÍTEM N° 1**, por un monto total de Gs. 42.910.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones novecientos diez mil) IVA INCLUIDO; en el **ÍTEM N° 2** por un monto total de Gs. 3.400.000.- (Guaraníes tres millones cuatrocientos mil) IVA INCLUIDO, Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad*

Econ. Francisco G. Ruiz Díaz López
Presidente
INDERT

• F R D L - I N D E R T - 2 0 2 3 •

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 439/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 215/2023, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO" - ID N° 436.063.

Asunción, 08 de NOVIEMBRE de 2023

Que, la suma total de los bienes adjudicados objeto del presente proceso asciende a la suma de G. 46.310.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones trescientos diez mil);

Que, la Ley N° 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 215/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, en relación a las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO" ID N° 436.063.----------

Art.2°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO" ID N° 436.063, a la firma **AYCOM S.R.L. - RUC 80023045-0**, en el ítem N° 1 por un monto total de G. 42.910.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones novecientos diez mil) IVA INCLUIDO; en el ítem N° 2, por un monto total de G. 3.400.000 (Guaraníes tres millones cuatrocientos mil) IVA INCLUIDO, dando como monto total adjudicado la suma de G. 46.310.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones trescientos diez mil) IVA INCLUIDO, conforme el siguiente detalle:

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
Econ. Francisco C. Ruiz Díaz López
Presidente
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 439 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 215/2023, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO" - ID N° 436.063.

Asunción, 07 de NOVIEMBRE de 2023

N°	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Reloj Marcador Facial y Lector de Huellas (Reloj Biométrico)	Unidad	Unidad	10	ZK TECO	China	4.291.000	42.910.000
2	Mini UPS 12 Volts - (UPS de 1 KVA)	Unidad	Unidad	10	FORZA	China	340.000	3.400.000
							Monto Total	46.310.000

Art.3°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 7° del Decreto N° 2.992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art.4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Econ. Francisco C. Ruiz Díaz López
Presidente
INDERT

ECON. FRANCISCO C. RUÍZ DÍAZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL

* F R D L - I N D E R T - 2 0 2 3 *